

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 087 -2021-GAF-MDP-T

Pocolay, 05 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 96-2021-SGT-GAF/MDP, de fecha 24 de marzo del 2021, el Informe N° 408-2021-GPPDO /MDP-T, de fecha 12 de abril del 2021, el Informe N° 230-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 14 de abril del 2021, Informe N° 119-2021-SGT-GAF/MDP de fecha 15 de abril del 2021 , Informe N° 701 -2021- SGRRH-GAF -MDP/T de fecha 05 de agosto del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional del presupuesto Público, en el numeral 36.2 del artículo 36° se establece el ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario para el uso de los fondos públicos. 36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, con Informe N° 96-2021-SGT-GAF-MDP, de fecha 24 de marzo del 2021 la Sub Gerente de Tesorería remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, los expedientes planillas : N° 528, N° 521, N° 433 : del ejercicio 2020, que se procedieron con la anulación de devengado , por problemas de transmisión el Devengado se quedó en estado “T”, detallando el expediente que adjunta para su reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo.

ITEM	DETALLE	CONCEPTO	RUBRO	MONTO S/.
01	Planilla N° 528-2020	ROYER MACHACA MAMANI	18-H	1.885.00
02	Planilla N° 433-2020	RETENCION JUDICIAL	18-Q	645.48
03	Planilla N° 521-2020	EFRAIN CASO PAUCAR	18-13	1,837.03

Que con Informe N° 408-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 12 de abril del 2021 la Gerente de Planeamiento , Presupuesto y Desarrollo Organizacional señala que mediante Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional del Presupuesto Público en el numeral 36.2 del Artículo 36° se establece el ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario para el uso de los fondos públicos. “36.2 Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal” Por tanto esta instancia y en concordancia al Art. 41° del Decreto Legislativo N° 1440 OTORGA LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO a fin de atender lo solicitado, según la siguiente cadena funcional y programática:

NOMBRE Y APELLIDO : ROGER MACHACA MAMANI
 PLANILLA : 528-2020
 CERTIFICACIÓN : 1274-2021
 META : 0080-2021
 F.FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18-H CANON
 MONTO PENDIENTE : S/ 1885.00

CUD 21510



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

NOMBRE : RETENCION JUDICIAL
PLANILLA : 433-2020
CERTIFICACIÓN : 1273-2021
META : 0002-2021
F.FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO PENDIENTE : S/ 645.48

NOMBRE Y APELLIDO : EFRAIN CASO PAUCAR
PLANILLA : 521-2020
CERTIFICACIÓN : 1275-2021
META : 0043-2021
F.FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO PENDIENTE : S/ 1,837.03



Que, el Informe N° 230-2021-GAJ/MDP-T de fecha 14 de abril del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que es de opinión favorable, en aprobar el reconocimiento de deuda de las planillas: N° 528-2020, N° 521-2020 y N° 433-2020; del ejercicio presupuestal del 2020, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, quien otorga certificado del crédito presupuestario, asimismo recomienda se eleve copias fedateadas de la presente a secretaria Técnica del PAD de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para el deslinde de responsabilidad administrativa, en caso corresponda.

PLANILLAS	SIAF	NOMBRE
PLANILLA N° 528-2020	4810	ROGER MACHACA MAMANI
PLANILLA N° 433-2020	4122	RETENCION JUDICIAL
PLANILLA N° 521-2020	4819	EFRAIN CASO PAUCAR

Que, con Informe N° 119-2021-SGT-GAF/MDP-T, de fecha 15 de Abril del 2021, la Sub Gerente de Tesorería, indica que evaluando los saldos financieros en los rubros que se otorgó certificación presupuestal, se advierte que, se cuenta con disponibilidad financiera a la fecha, para reconocimientos de deuda.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago en calidad de Deuda de las Planillas 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO : ROGER MACHACA MAMANI
PLANILLA : 528-2020
CERTIFICACIÓN : 1274-2021
META : 0080-2021
F.FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18-H CANON
MONTO PENDIENTE : S/ 1885.00

CUD 21510





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

NOMBRE Y APELLIDO : RETENCION JUDICIAL
 PLANILLA : 433-2020
 CERTIFICACIÓN : 1273-2021
 META : 0002-2021
 F.FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 MONTO PENDIENTE : S/ 645.48

NOMBRE Y APELLIDO : EFRAIN CASO PAUCAR
 PLANILLA : 521-2020
 CERTIFICACIÓN : 1275-2021
 META : 0043-2021
 F.FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 MONTO PENDIENTE : S/ 1,837.03

La cantidad de S/ 4,367.51 (Cuatro mil trescientos sesenta y siete con 51/100 soles) que corresponde al pago de las planillas del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad y la Unidad de Tesorería realicen las acciones pertinentes para el pago de deuda de la Planillas 2020 y se dé cumplimiento al Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se eleve copias de los actuados pertinentes al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Pocollay a fin de proceder el deslinde de las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe de la Unidad de Soporte Informático la Publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,

C.c. Archivo
 GPPDO
 GAI
 SGC
 SGT
 SGRRH
 EPTIC
 INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

 CPC ADALIT PATRICIA TICÓN RODRIGUEZ
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUD 21510